



CerroNavia
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 0513 /

CERRO NAVIA, 23 MAR 2015

PLADECO:

Área : Reducción de Brechas o Déficit Estructurales
 Estrategia : Apoyo a las familias y las personas, para mejorar sus niveles de autonomía

MATERIA: "Incorpora derecho a capacitación en contratos de prestación de servicios del equipo profesional, programa "Prevención Selectiva Actuar a Tiempo 2015".

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 2278, de fecha 15 de diciembre de 2014, por el cual se aprobó el Presupuesto Municipal para el 2015.
2. Decreto Alcaldicio N° 129, de fecha 28 de enero de 2015, por el cual se aprobó el programa "Prevención Selectiva Actuar Tiempo 2015".
3. Decreto Alcaldicio N° 95, de fecha 04 de febrero de 2015, por el cual se aprobó la contratación del equipo profesional.
4. Contratos suscritos entre las partes, el 12 de febrero de 2015.
5. Memorando N° 27, de fecha 05 de marzo de 2015, de la Administradora Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Incorpórese en los Contratos de Prestación de Servicios, celebrados en el marco del Programa "Prevención Selectiva Actuar a Tiempo 2015", el derecho a capacitación, pasajes y viáticos dentro del País, suscritos el 12 de febrero de 2015, entre el Municipio y las personas que se individualizan a continuación:
 - Evelyn Fernanda Cerda Contreras.
 - Giovanna Francesca Sgorbini Carvajal.
 - Gustavo José Ospino Pupo.
 - Natalia Catalina Ramírez Sánchez.
2. Establézcase que los beneficios señalados en el punto N°1, serán únicamente por el año 2015.
3. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica, el respectivo anexo de contrato.



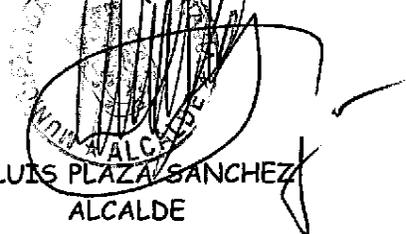
FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

MRP/ OLT/MJRM
 06.03.2015

Distribución:

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - Secretaría Municipal - Dirección de Prevención y Seguridad - Archivo Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PLAZA SANCHEZ
 ALCALDE